

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

ACTA AUDIENCIA VIRTUAL

Demandante: RUTH JOHANA GARZON CASTRO

Demandado: SOCIEDAD CITIBANK COLOMBIA S.A y SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Rad.: No. 2019-287

Fecha: 25 de marzo de 2022

Hora 02:30 p.m.

Art. 46 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el art. 6to de la Ley 1149 de 2007.

Constancia de comparecencia - instalación de la audiencia

OSCAR JAIER SANCHEZ SIERRA como apoderado de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Y a la Dra. LEYDY TATIANA SANCHEZ JIMENEZ como apoderada de CITIBANK COLOMBIA S.A.

Se reconoce personería jurídica al Dr. JESUS EDUARDO CORTES GOMEZ como apoderado de la parte demandante

AUDIENCIA ART. 80 C.P.T Y SS

Pendiente por recibir los testimonios de la parte demandante JOHANA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ, JUAN SEBASTIAN AYALA.

Y la testigo MARTA ZARATE solicitada en común por las dos demandadas.

Auto: se declara cerrado el debate probatorio.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se corre traslado para alegatos de conclusión.

DECISIÓN:

En merito de lo expuesto, EL JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de cosa juzgada conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ABSOLVER al demandado CITIBANK COLOMBIA S.A Y SCOTIABANK COLPATRIA S.A de las pretensiones incoadas en su contra.

TERCERO: Condenar en costas a la parte demandante, liquídense por secretaría e inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$100.000 a favor de cada una de las demandadas.

CUARTO: CONSULTESE la presente decisión ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá en su Sala Laboral por salir adversa a los intereses de la parte demandante.

Notificado en estrados

El apoderado de la parte demandante interpone recurso de apelación. Se concede en el efecto suspensivo. Se ordena enviar las presentes diligencias ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá en su Sala Laboral, para que resuelva lo que en derecho corresponda. Se firma la presente acta por quien en ella intervinieron.

El Juez



FERNANDO GONZALEZ

El Secretario



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO

Firmado Por:

Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **253b8cd4f8aa54c1678f83e07d06a63a2f1cd056b973d04b728e2fe11bb2d484**

Documento generado en 27/03/2022 08:12:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>